Veda electoral 2024

Dirección General de Comunicación Social

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Proceso Electoral

01 de marzo de 2024 al
02 de junio de 2024

DOCUMENTO DE TRABAJO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos del INE, durante la veda electoral sólo se podrán difundir:

- ✓ Materiales **que no incluyan** nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- ✓ Materiales **que no contengan** logotipos, eslogan o cualquier otro tipo de referencia al gobierno federal.
- ✓ Mensajes **que no influyan** en las preferencias electorales, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Qué SÍ podemos hacer

- **En el caso de los titulares de los organismos podemos difundir sus servicios y actividades cotidianas, así como las tareas propias de su encargo.**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Qué SÍ podemos hacer

- Difundir servicios educativos, información de trámites y servicios.
- En caso de que algún titular de organismo participe en la mañanera, podrá hacerlo sin mensajes tendenciosos, sólo haciendo difusión de carácter informativo.
- Los portales oficiales podrán permanecer mientras no hagan referencias visuales, auditivas o símbolos a propaganda política.
- **Si hay alguna convocatoria, deberán poner la leyenda PEF.**
- Difusión de actividades propias del encargo, visitas a comunidades escolares en el marco de una conmemoración o fecha especial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Qué SÍ podemos hacer

- Participación en actividades académicas y culturales (Coloquios, festivales, presentaciones de libros)
- Felicitaciones de cumpleaños (Sin destacar la labor del cumpleañero o cumpleañera en el gobierno federal)
- Condolencias
- Podemos usar # neutros

#SEPInforma
#EstrategiaEnElAula
#GlosarioConocer
#RepúblicaDeLectores

DOCUMENTO DE TRABAJO

Qué NO podemos hacer

- No utilizar cuentas de correo electrónico o redes sociales para fines electorales, ya que se les consideran recursos públicos y se podría incurrir en el delito de peculado
- No publicar fotos de servidores públicos para destacar resultados o con fines electorales.
- No realizar felicitaciones por algún logro o actividad derivada del encargo público.
- No se puede utilizar el logo de Gobierno de México.

DOCUMENTO TRABAJO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Qué NO podemos hacer

- **No difundir hashtags, slogans, logotipos, frases y referencias al gobierno federal (el logo de Gobierno de México se debe quitar).**
- **No fotos con *close up* a servidores públicos.**
- **No publicar fotos de servidores públicos para destacar resultados o con fines electorales.**

DOCUMENTO DE TRABAJO

Qué NO podemos hacer

- No realizar felicitaciones por algún logro o actividad derivada del encargo público.
- No compartir publicaciones de servidores públicos, por ejemplo, del Presidente y/o Gabinete.
- No usar ninguna palabra derivada de TRANSFORMACIÓN, por el vínculo con la 4T, o alguna derivada de lemas de algún partido político, por ejemplo:
- #LeerTransforma #JuntosPorGuerrero #ConferenciaMatutina

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ejemplos

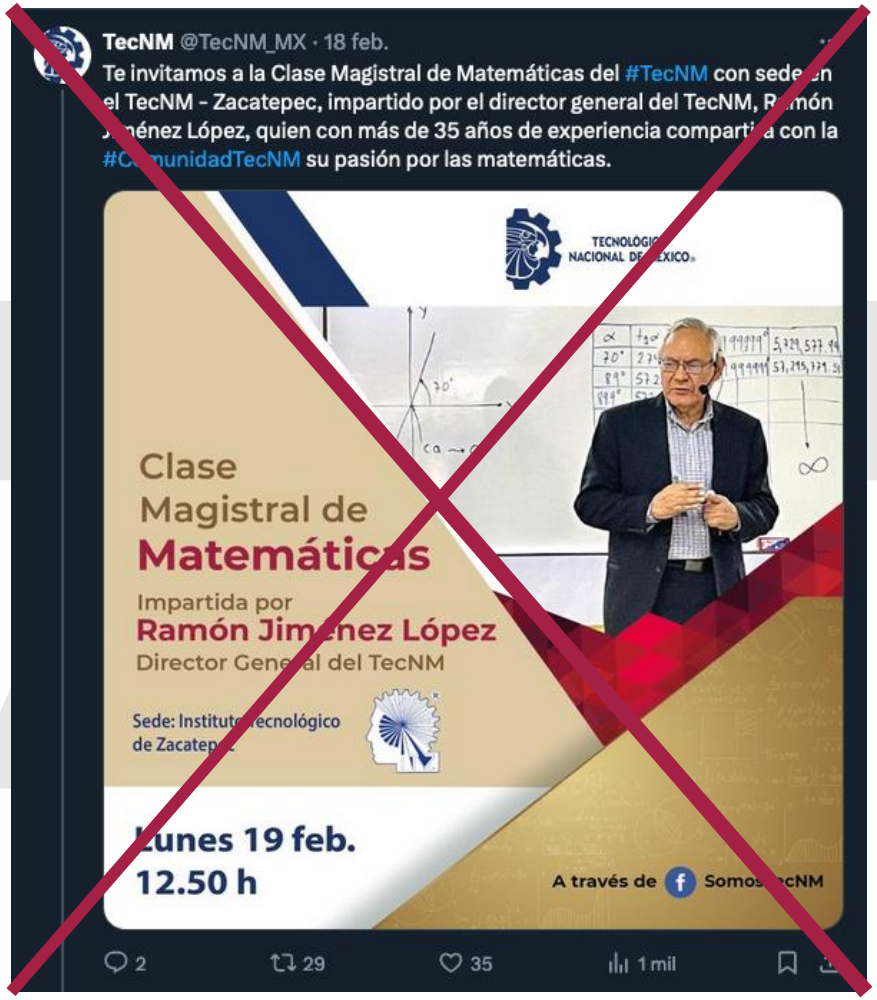

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ejemplos

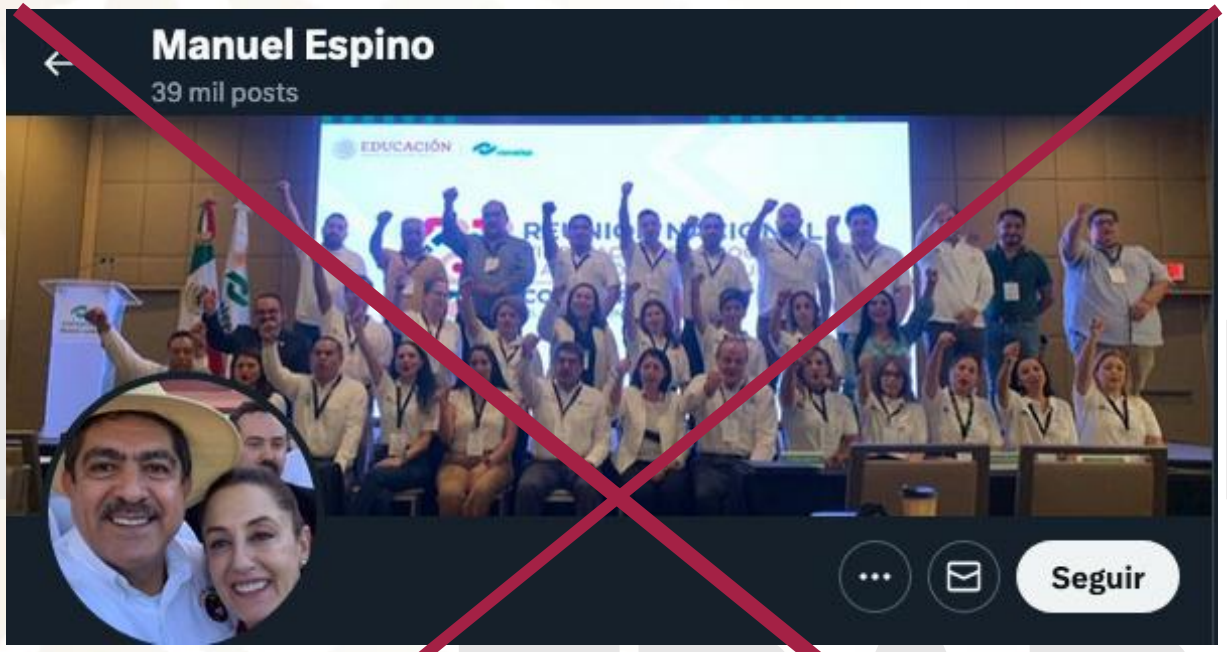

Felipe Carrillo PUERTO

Ejemplos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ejemplos

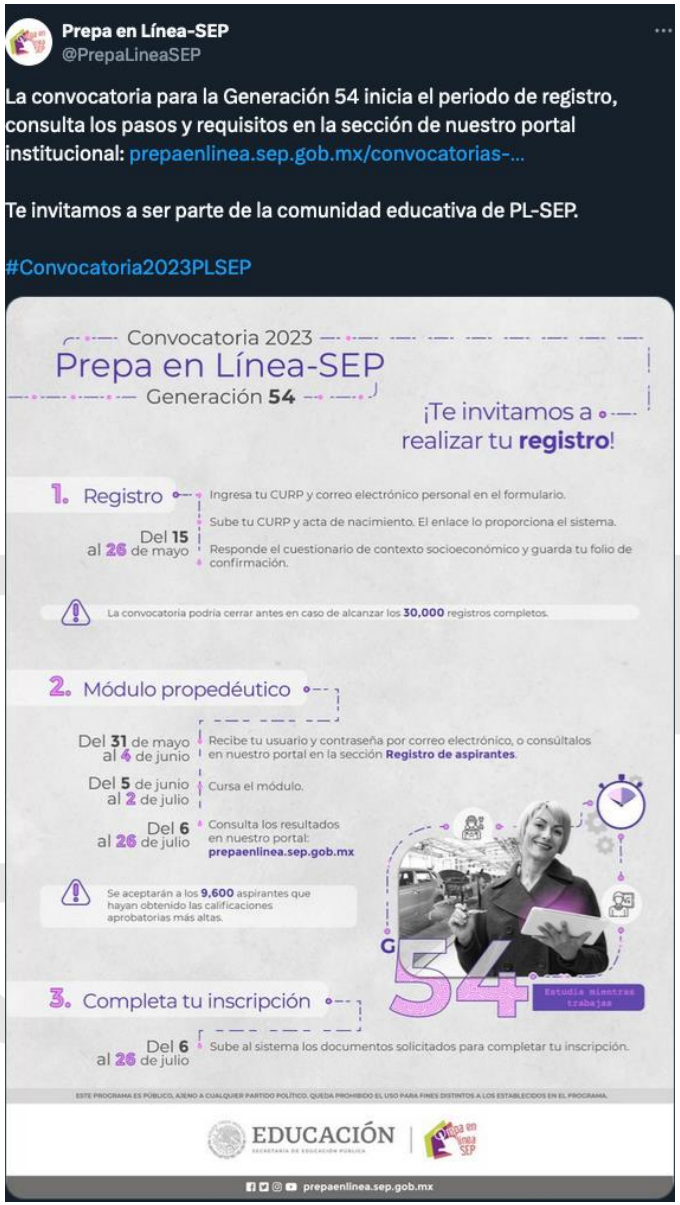

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ejemplos

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE BACHILLERES

gob.mx/bachilleres

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

gob.mx/conade

DOCUMENTO DE

Páginas web

- Se sugiere incluir este mensaje, no es obligatorio, pero es altamente recomendable.

DOCUMENTO TRABAJO

¡Aviso!

Con fundamento en los artículos 41 Base III, Apartado C, párrafo segundo, y 134 párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 numeral 1; 442 numeral 1 inciso f) y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; y para hacer valer los principios de imparcialidad y neutralidad en los procesos electorales federales, estatales y municipales de este año, hasta el 2 de junio la página de internet, se mantendrá en reserva, salvo las excepciones previstas en el marco normativo.

Anexos

- Lineamientos en materia electoral:

  - https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2023/01/Lineamientos-en-materia-electoral-1.pdf

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias por su atención

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA